



Gobierno de Chile



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

RESPUESTAS COMENTARIO N° 1

Karla Cabrera L.
Coordinador de Operaciones ENAP

Punto N°1:

REEMPLAZASE el primer párrafo de la letra d) del numeral 3.2.1, por el siguiente:

d) Emitir un Informe de Medición u Hoja de Medida que es documento base de la carpeta de despacho, según el formato establecido en el Anexo 5. En el caso de mediciones en procesos de alije o en operaciones del tipo “U” entre naves, la hoja de medida que constituirá documento base, será la hoja de medida de la nave receptora (Ship Tank Ullage Report ó Vessel Ullage Report por sus siglas en Inglés). Las empresas de Surveyors serán los responsables de los datos contenidos en la Hoja de Medida, y responderán por sus eventuales infracciones reglamentarias o bien por infracciones constitutivas de delito.

Respuesta a punto N°1

Se estima que es válido aclarar el nombre del reporte obtenido en el barco (*Ship Tank Ullage Report ó Vessel Ullage Report por sus siglas en inglés*).

Punto N°2:

REEMPLAZASE el Anexo 3, por el siguiente...

Respuesta a punto N°2:

Ya que este comentario está dirigido a modificar el Anexo 3, aperturándolo en un “procedimiento de medición de productos derivados del petróleo” y otro “procedimiento de medición de petróleo crudo”, el cual no viene adjunto, se estima que se requiere de mayor tiempo para evaluar los contenidos, y se revisará más adelante.



Dirección: Plaza Sotomayor N° 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134630

RESPUESTAS COMENTARIO N° 2

Sr. Felipe Cisternas F., Oil Test Internacional de Chile S.A.

Consulta n°1:

En el párrafo “Resuelvo” II.ii- Reemplazase, el numeral 3.2.1: Asegurar que los equipos que utilizará para la realización de mediciones o calibraciones de estanques se encuentren operativos y, cuando corresponda, cuenten con el certificado de calibración y mantenciones vigentes, incluyendo la calibración de los estanques de almacenamiento. En caso de detectar una irregularidad, debe informarlo a Aduanas.

Cabe señalar que en ciertos terminales marítimos de Chile, como por ejemplo Esmax para sus plantas en Iquique, Barquitos y Guayacán, las mediciones se realizan con equipos electrónico de medición de propiedad de los terminales, (UTI, MMC u otras marcas), las cuales están diseñadas en cuanto a la conexión con las válvulas de los tanques para un calce perfecto. Dado lo anterior, aunque tuviéramos estos equipos, los cuales son muy costosos por lo demás, (USD 4.000,00), no tendríamos la seguridad de que las conexiones de nuestros equipos calcen con las conexiones de los tanques.

Dado lo anterior es que solicitamos a ustedes considerar como opción para aquellos terminales que cuenten con estos sistemas electrónicos de medición, poder realizar las mediciones con los equipos de la misma planta, previa verificación de su certificado de calibración. Las mediciones las realizará el surveyors que atienda la descarga.

Respuesta Consulta n°1

Se debe aclarar que el numeral 3.2.1 solo exige que el surveyor utilice un equipo certificado.

Ante Aduana está permitido utilizar equipos de terceros, ya que es comprensible que el Organismo de Inspección no cuente con todo el equipamiento o conexiones a utilizar ya sea por un tema de costos o por la variación que pueda haber en las conexiones entre cada terminal. Por lo que la obligación es asegurar que independiente de la propiedad del equipo, éste cuente con la certificación necesaria.